

PROCESO EJECUTIVO
Radicado N.680014189003-2018-00188-00

Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Bucaramanga, 01 MAR 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 01 MAR 2021

Una vez revisada la de liquidación de crédito presentada por la parte actora, se observa que el actor liquidó las obligaciones desde la fecha en que se hicieron exigibles, sin tener en cuenta que mediante auto del 24 de febrero de 2020, ya se había aprobado liquidación hasta el 31 de enero de 2020; por lo que habrá de modificarse la liquidación actualizada.

En consecuencia, la liquidación actualizada del crédito a tener en cuenta será la siguiente:

\$ 553.247	1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	\$11.338	\$11.338
\$ 553.247	1-mar-20	30-mar-20	30	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	\$11.674	\$23.012
\$ 553.247	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	\$11.508	\$34.520
\$ 553.247	1-may-20	30-may-20	30	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	\$11.231	\$45.751
\$ 553.247	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	\$11.176	\$56.927
\$ 553.247	1-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	\$11.176	\$68.103
\$ 553.247	1-ago-20	30-ago-20	30	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	\$11.286	\$79.389
\$ 553.247	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	24,57%	2,05%	\$11.342	\$90.731
\$ 553.247	1-oct-20	30-oct-20	30	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	\$11.176	\$101.907
\$ 553.247	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	\$11.065	\$112.972

Liquidación anterior a 31/01/2020	\$ 943.116,59
Intereses del 01/02/2020 a 30/11/2020	\$ 112.972,00
TOTAL	\$1,056,088,59

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. Gral. del Proceso, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga, modificara la liquidación de crédito presentada obrante a folios 67 .

RESUELVE:

1º.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante a folio 67, por los defectos aducidos.

2°.- APROBAR la liquidación actualizada del crédito practicada por este Despacho, en la parte motiva de este auto, cuyo valor total, es la suma de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON 59 MCTE.(\$1.056.088,59)

Notifíquese,

PSOS RAM : U


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PSOS RAM : U

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 017 hoy,
02 MAR 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO